

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00150-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD COOPÉRATIVA DE MICROFINANZAS (SOCOMIR)
DEMANDADOS: RICARDO LUIS CANABAL QUINTANA

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. -
Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). –

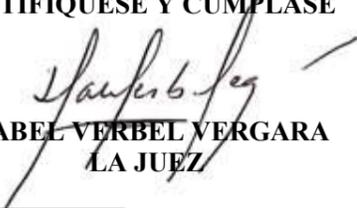
Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, insaturada por SOCIEDAD COOPÉRATIVA DE MICROFINANZAS (SOCOMIR), identificada con C.C o Nit. No. 830.136.943-6 quien actúa a través de apoderado, contra el señor RICARDO LUIS CANABAL QUINTANA identificada con C.C o Nit. No. 9.286.418. A la cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor de SOCIEDAD COOPÉRATIVA DE MICROFINANZAS (SOCOMIR) y a cargo de RICARDO LUIS CANABAL QUINTANA, por las siguientes sumas de dinero:
 - \$11.427.842 M/cte. por concepto de capital.
 - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase al Doctor PEDRO LUIS JAIMES PINILLA, como apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 40 DE 30 DE AGOSTO
DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria